



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL. HASTA 25 m2  
ACOGIDA AL ARTICULO 2° TRANSITORIO, LEY 20251**

**DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

REGION DE COQUIMBO

URBANO                       RURAL

N° DE CERTIFICADO
<b>04-259</b>
Fecha de Aprobación
<b>21.09.2009</b>
ROL S.I.I.
<b>1458-109</b>

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N°308 fecha 11.08.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N°308  
De fecha 11.08.2009
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 22,5m2  
Ubicada en PASAJE RAMON VARELA N°5075  
Lote N°        manzana        localidad o loteo VILLA EL PROGRESO, COMPAÑIA  
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ELIO BENEDICTO TAPIA SANTOS</b>	<b>██████████</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



*Juana Baudoín Madrid*  
\_\_\_\_\_  
SRA. JUANA BAUDOIN MADRID  
ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS.

JBM / KCA

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA